## **VISTOS:**

- 1. La solicitud de eliminación de Patente FS FUNERARIA SAYEN SPA
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
  Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5. El Decreto Alcaldicio N°2113/2025 que delega en el Administrador Municipal subrogante las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

a. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, lo cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación firmado por el titular y/o representante legal, adjuntando para ello devolución de Patente Física, copia de pago por Diferencia del Art. 24° y copia Cedula de Identidad del titular o representante legal.

## **DECRETO:**

1.- Revocase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: FS FUNERARIA SAYEN SPA

Rut

: 77185007-3

Dirección Particular

: AV. BENJAMIN VICUÑA MACKENNA 649

Patente

Rol

: 2-19627

Clasificación

: Comerciales Enroladas

Actividad Económica

: FUNERARIA VENTA DE FLORES Y ARREGLOS

Dirección Comercial

: AV. BENJAMIN VICUÑA MACKENNA 1096

Fecha de Solicitud

: 25/02/2025

Fecha Revocación

: 25/02/2025

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcald

RENA ZEREDA FLORES

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MCZ/LZF/MG

MARCELO CANIPA ZEGARRA ADMINISTRADOR(S) MUNICIPAL